

20
Tribunal, para que requiten las funciones que se hacen
por varios vecinos de ella á diferentes Cuadros de Anafenes
esta, que se hallan en sus Calles y Plaza; y manda
dho Real Consejo que este Ayuntamiento presidido
de qualquiera de los doctores D. Alcalde Mayor y
y oyendo instructivamente á los Diputados, y Exonero
del Comun, Informe con justificación, y conyuntura
de causas particulares quanto resulte en dho
á los carceres, é irreverencias que se cometen; cuya
orden y representación se leyeron á la letra, y
la Ciudad habiéndolo oído, tratado y confeso, se obedezco
con todo respeto: Acordó seguirse y cumplir, y en
su virtud los Cavalleros Diputados del Comun, y Procu-
rador Exonero, se instruyan de los antecedentes, y
fundamentos que hatenido este Ayuntamiento para
esta pretension, y averiguen con su zelo, si son justas
Causas las que dimanan para remediar estos carceres,
y que el Señor D. Alonso Texeira Procurador Sindico
General, solicite la justificación acordada por el
mismo Real Consejo; Estando todo paguado de
Cuenta desta Ciudad para que se resuelva lo conveniente